



Plan Jalisco para la
**Reactivación
Económica**



Actividades académicas en Educación Superior

Protocolo de acción
ante COVID-19

Actualización: 16 de agosto de 2021



Ante la pandemia
Jalisco
se defiende





Actividades académicas en Educación Superior

Protocolo de acción ante COVID-19

Introducción	3
Aspectos Generales	3
Medidas a implementar	6
Al inicio de la jornada	6
Medidas de sanidad	6
Medidas de distanciamiento físico	6
Durante la jornada diaria	7
Medidas de sanidad	7
Medidas de distanciamiento físico	8
Posterior a la jornada diaria	9
Medidas y recomendaciones adicionales	9

Introducción

Con el propósito de establecer las normas para el retorno a actividades presenciales en el inicio del ciclo escolar 2021-2022 se actualiza este Protocolo de Acción ante COVID-19 en Educación Superior. Este documento sustituye a los anteriores y es de observancia obligatoria para Universidades e Instituciones de Educación Superior del Estado de Jalisco (IES).

Las medidas sanitarias establecidas en este protocolo, deben ser consideradas como los toques o máximos autorizados, por lo cual las instituciones podrán implementarlas estableciendo criterios más estrictos, con mayor margen de protección. Así mismo, las actividades presenciales, en esta etapa de inicio del ciclo escolar, serán consideradas opcionales o voluntarias para los alumnos.

Las IES con programas de salud (medicina, odontología, enfermería, etc.), además de cumplir con este protocolo, se regirán por los lineamientos que marca la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco en lo referente a práctica clínica, servicio social y atención a pacientes.

Uno de los cambios principales en este protocolo es el de establecer mecanismos de corresponsabilidad entre todos los integrantes de las comunidades académicas para asegurar las medidas generales establecidas en este protocolo, así como las específicas de cada IES. De igual forma la responsabilidad de la Institución de señalar claramente los límites de cupos permitidos en los espacios cerrados, así como actividades al aire libre y establecer sistemas de registro y rastreabilidad de casos positivos.

Aspectos Generales

1. Este protocolo aplica para todo el personal que labora en las IES, que deberá tomar en consideración las medidas de sanidad y distanciamiento de personas que más adelante se establecen en este protocolo.
2. Se recomienda que todos los integrantes de la comunidad universitaria se incorpore a su actividad presencial de manera regular, cumpliendo las normas y procedimientos de este protocolo y los demás aplicables.
3. Antes de iniciar la implementación de este protocolo, se recomienda citar al personal y los alumnos para capacitarlos en las características de la enfermedad y la aplicación de este protocolo.

4. Con el fin de hacer partícipes a todos los integrantes de la comunidad universitaria del cumplimiento de este protocolo y de todas las medidas preventivas, se recomienda a las IES a que inviten a sus alumnos firmar y entregar una carta de corresponsabilidad en la que se comprometen a: no asistir a la institución en caso de presentar alguno de los síntomas relacionados con el COVID-19, a cumplir todas las disposiciones establecidas en este protocolo, así como las medidas específicas que se establezcan en la propia IES y a colaborar en la supervisión y monitoreo del cumplimiento institucional. Así mismo, con el objetivo de salvaguardar la salud de las y los integrantes de la comunidad universitaria, es de vital importancia que la carta de corresponsabilidad incluya el compromiso de reportar inmediatamente a la Institución Educativa en caso de resultar positivo en la prueba por COVID-19. La IES deberá de proveer la dirección electrónica donde se reportarán estos casos.
5. Considerar la asistencia presencial de los alumnos como voluntaria al menos por el último ciclo de 2021.
6. Se recomienda continuar, en la medida de lo posible, con la modalidad de enseñanza aprendizaje a la distancia.
7. Para todas las actividades se permite la asistencia, de tal forma que el número de alumnos que estén presentes en las instalaciones físicas de la Institución Educativa no exceda el 50% de su matrícula total. Lo anterior con el fin de evitar aglomeraciones.
8. Las actividades académicas presenciales (clases, talleres, laboratorios, etc.) podrán realizarse siempre que se cumpla con un distanciamiento mínimo de 3 m² por persona y con una duración máxima de 45 minutos.
9. Se aprueba llevar a cabo el calendario de actividades extracurriculares programadas a lo largo del periodo escolar en cada IES, siempre que estas no impliquen contacto físico directo entre las personas participantes y que cuenten con un instructor, coach o entrenador que garantice las medidas de sanidad establecidas.
10. Se deberá tener una agenda para programar las actividades académicas y administrativas para segmentar grupos y respetar el distanciamiento en espacios cerrados o parcialmente cerrados. Esta agenda deberá publicarse en los medios oficiales, redes sociales y dentro de la misma institución educativa en lugares visibles.
11. Publicar en todas las áreas de la Institución y difundir las medidas preventivas para reducir el riesgo de contagio, así como advertir sobre las sanciones aplicables a quien incumpla con las medidas.

12. Colocar infografía alusiva a los síntomas de COVID-19 al ingresar a la IES y en las áreas de mayor afluencia, así como del adecuado lavado de manos, estornudo de etiqueta, uso correcto de cubrebocas y del cuidado de la sana distancia.
13. Para el regreso a actividades, cada Institución debe implementar los protocolos, medidas y acciones alineadas con las recomendaciones de seguridad e higiene establecidas por las autoridades federales y estatales, para el restablecimiento de actividades presenciales y la ejecución de las prácticas en las IES en tres momentos (al ingresar a las instalaciones, durante la jornada y después de la jornada), además de medidas adicionales generales.
14. Este protocolo es dinámico ya que en cualquier momento existe la posibilidad de volver al confinamiento.
15. Las IES están obligadas a registrar todos los casos positivos y tomar las siguientes medidas de canalización y rastreabilidad:
 - a. Si se presenta alguna persona con fiebre, tos o dificultad para respirar, que refiera contacto con personas diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19, se deberá llamar de inmediato a la autoridad sanitaria del Estado de Jalisco al 33 3823 3220, para que un médico evalúe su caso, dejando sustento y compromiso de cumplir con esta disposición.
 - b. La IES deberá ofrecer un espacio aislado y seguro para los casos sintomáticos o sospechosos, mientras se realiza el procedimiento de evaluación remota por la autoridad sanitaria, y verificar que la persona cumpla con las medidas indicadas para transportarse a su domicilio particular o centro de salud, según sea lo indicado.
 - c. En caso de que se presente un caso confirmado en la Institución, se deberá identificar y desinfectar las áreas en las que estuvo la persona contagiada, informar a las personas que pudieron haber tenido contacto reciente con este caso, así como a su familia y suspender las actividades del grupo donde se tuvo contacto por un término de 14 (catorce) días para poder iniciar actividades de nuevo e intensificar las medidas de monitoreo sobre este grupo de contacto.
 - d. Se les sugiere a las Instituciones de Educación Superior implementar estrategias y acciones de separación de grupos para evitar cadenas de contagio. La separación de grupos puede ser por días de la semana, de manera 1 semana el 50% de alumnos y otra semana el resto, por edificio o sección y por horarios.

- e. Si se presenta un brote del virus y no puede demostrar que se tenía medidas efectivas de separación de grupos, se enviará a cuarentena por 14 (catorce) días a toda la Institución o Campus.
- f. La Institución estará obligada a informar a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología a través del correo electrónico: contactocovid.sicyt@jalisco.gob.mx.

Medidas a implementar

Al inicio de la jornada

Para evitar retrasos y aglomeraciones, no se considera obligatorio tener filtros sanitarios en los accesos a la Institución Educativa, tomando en cuenta las siguientes medidas como obligatorias, pero no limitativas:

Medidas de sanidad

1. Usar cubrebocas correctamente, cubriendo nariz y boca, así como usar gel de alcohol. A elección de la persona puede usarse adicionalmente careta y/o goggles.
2. Solamente se permitirá el ingreso a los alumnos, docentes, personal administrativo o de apoyo que no presente los síntomas característicos de COVID-19.
3. Se recomienda que los grupos sean cerrados; los integrantes de un grupo en caso de ausentarse por cualquier motivo no deben incorporarse a otro grupo que asiste en otro día u horario, se deberán establecer alternativas de trabajo para recuperación.

Medidas de distanciamiento físico

1. Mantener la distancia física de 1.5 metros en el filtro sanitario y en todos los espacios de la institución educativa, en todo momento.
2. Valorar la posibilidad de colocar barreras físicas, para favorecer el distanciamiento, en los espacios que así aplique.

3. Separar los puntos de entrada y de salida para minimizar el contacto entre las personas.
4. Procurar que la entrada y la salida de los alumnos sea en horarios diferidos y en flujos unidireccionales.

Durante la jornada diaria

Durante la jornada de clases se deberán tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

Medidas de sanidad

1. Es obligación de todas las personas portar cubrebocas en todo momento.
2. Promover las mejores prácticas de lavado de manos y de sanidad, y proporcionar materiales para las mismas.
3. Realizar limpieza profunda y desinfección al menos al inicio y al finalizar la jornada diaria, o adicionalmente según se requiera, para todas las áreas de trabajo y objetos comunes. Es deseable que durante la jornada se establezca adicionalmente una franja de horario para realizar otro proceso de desinfección.
4. Contar con un kit de limpieza desinfectante y gel de alcohol en cada espacio académico, para aplicar en superficies de contacto, por los propios usuarios al cambio de cada sesión.
5. Realizar pruebas para profesores, personal administrativos y alumnos, de acuerdo con lo establecido en el MODELO DE VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PARA EMPRESAS (MOVAPE), publicado por el Gobierno del Estado de Jalisco, dentro del Plan Jalisco para la Reactivación Económica.
6. Garantizar que las actividades académicas y administrativas se lleven a cabo en condiciones adecuadas de ventilación natural, necesariamente con entrada y salida de aire del exterior, y asegurar que no solo haya ventilación lateral. Para dar el servicio educativo, no se consideran adecuadas las aulas con ventilación natural que solo cuentan con ventanas en un lado.
Si el espacio no cuenta con servicio de aire acondicionado, se recomienda utilizar ventilación mecánica para promover recirculación de aire nuevo.
En casos donde el espacio cuente con servicio de aire acondicionado (recirculación de aire) este deberá de contar con filtros certificados HEPA.
Adicionalmente, se sugiere utilizar medidores de CO2 con el objetivo de detectar si el aire del espacio está viciado.

7. En caso de contar con sistemas de ventilación, se debe asegurar la limpieza de los filtros y el desarrollo de un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo.
8. Mantener limpios y desinfectados los recursos comunales de alto contacto tales como: bebederos, cafeteras, máquinas expendedoras, perillas de puertas, botones de elevadores, teléfonos, etc.
9. Los alumnos, profesores y personal de apoyo deberán acatar los reglamentos internos de uso de los laboratorios, la asepsia de los instrumentos, uso de bata, o análogos.

Medidas de distanciamiento físico

1. Establecer una distancia de 1.5 metros por alumno o personal en aulas y áreas administrativas, actualizar la señalética sobre el número de usuarios máximos permitidos en cada espacio y marcar los puntos de ubicación de los lugares.
2. Se deben de evitar aglomeraciones en los pasillos y en las áreas externas comunes.
3. Garantizar un área de 3 m² como mínimo por alumno en los espacios cerrados: salones, laboratorios, áreas administrativas, pasillos e instalaciones especiales.
4. Alternar los horarios y programación de las actividades en laboratorios, aulas y áreas comunes, así como complementar los procesos educativos utilizando la tecnología a distancia, con el propósito de reducir la concentración de personas en los espacios académicos.
5. En el caso específico de las cafeterías, se mantendrán abiertas bajo las medidas de sana distancia permitido en el protocolo de restaurantes, disponible en:
https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/21_06_22_Jalisco_Restaurantes_Protocolo_de_accion_ante_COVID_19.pdf
6. Permitir los accesos a las áreas o instalaciones no esenciales tales como: auditorios, teatros, gimnasios, espacios deportivos y culturales, etc., exclusivamente para la realización de actividades extra académicas programadas y con la supervisión de un profesor o instructor bajo el mismo protocolo de cines y gimnasios.
Consulta los protocolos de acción ante COVID19 para academias deportivas y para gimnasios, disponibles en: <https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/protocolos-y-tutoriales/>
7. Los eventos de graduaciones y eventos masivos se deberán llevar a cabo bajo las medidas de sana distancia estipuladas en el protocolo de Salones de eventos y terrazas, disponible en:
https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/21_06_14_Jalisco_Salones_de_eventos_Protocolo_de_accion_ante_COVID.pdf

8. Permitir el acceso y estancia en la biblioteca bajo las mismas medidas de distanciamiento y sanidad estipuladas en este protocolo, así como con una duración máxima de 45 minutos en las salas de estudio. Consulta el Protocolo de acción ante COVID-19 para Cultura y Entretenimiento, sección Bibliotecas, disponible en:
https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/21_06_14_Jalisco_Cultura_y_entretenimiento_Protocolo_de_accion_ante.pdf

Posterior a la jornada diaria

1. Garantizar la limpieza profunda y desinfección de todas las áreas utilizadas durante la jornada.
2. Evaluar y registrar la actividad e incidentes de la jornada.

Medidas y recomendaciones adicionales

1. Cada IES podrá desarrollar su protocolo específico de acción considerando el presente como mínimo y en este se establecerá el proceso formal de aislamiento y canalización de personas con síntomas a cargo de personal de la IES debidamente entrenado, el cual deberá estar publicado y accesible para toda la comunidad académica.
2. Conformar comités de cumplimiento encargados de supervisión, vigilancia y sanción a las personas que no atiendan lo establecido en los protocolos de contingencia.
3. Brindar al estudiante información para la creación de un protocolo familiar que garantice las medidas sanitarias.
4. Se sugiere migrar a modalidad en línea los trámites administrativos o pagos que puedan realizarse en línea, para evitar interacción física.

Guadalajara, Jalisco, 16 de agosto de 2021.



Ante la pandemia
Jalisco
se defiende



Salud



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

